



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. 1443

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 2, apartado G del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en materia de mejoramiento barrial 4

##### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la conservación de los lugares de belleza panorámica y destinado a prestar servicios de beneficio colectivo del inmueble identificado registralmente como casa no. 7 de la 1ª calle de Londres (también marcada con el no. 18 de la 2ª calle de Roma), manzana 103, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, actualmente calle Londres no. 7, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 6

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se modifican los diversos por los que se dan a conocer las Reglas de operación del programa denominado “*Altépetl Bienestar*”, publicados el 22 de enero y el 5 de julio del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los ejemplares 1281 y 1395 respectivamente 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso que establece el procedimiento para obtener y renovar la constancia de registro y la constancia de registro vehicular, por parte de las personas morales que operen, utilicen y/o administren aplicaciones y plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los usuarios pueden contratar el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer en la Ciudad de México 11

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-FIDERE-24-52508AC7* 20

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Estímulo para atletas de competencia que representan al Gobierno de la Ciudad de México, ejercicio fiscal 2024.”* 21

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación modificadas del Programa Alimentos Escolares 2024* 22
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024 “Cultivando y cosechando vidas diferentes”* 23

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la Alcaldía, durante los días y horarios que se indican 24

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/026/2024.- Convocatoria 026.- Contratación para la prestación de servicios para la operación y mantenimiento de la planta trituradora de residuos producto de la construcción, para el manejo de residuos sólidos con el fin de obtener material de diversas granulometrías y materia prima para producir agregados pétreos y adoquín 26
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso por el cual se dan a conocer las empresas ganadoras de licitaciones públicas nacionales e invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de agosto de 2024 28

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Organismo Mundial de Investigación, S.C. 29

## EDICTOS

- ◆ Jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia.- Expediente número 432/2011 (primer publicación) 30
- ◆ **Aviso** 31



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53, 54, 57 y 63 fracción I de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, II.1 Difusión, de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2024, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA ALIMENTOS ESCOLARES 2024, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se da a conocer en su versión digitalizada las Reglas de Operación modificadas del Programa Alimentos Escolares, aprobadas por la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social en su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 5 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Se **MODIFICAN** los apartados **6. Metas físicas** y **7. Orientaciones y Programación Presupuestales** de las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2024, publicados el 29 de diciembre de 2023 en el número 1266 TOMO I de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**TERCERO.-** Las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2024, se incluirán como Anexo digital como parte de la versión electrónica de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la que se publique el presente Aviso.

**CUARTO.-** Las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2024, también podrán ser consultadas en el sitio electrónico <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-de-alimentos-escolares> correspondiente al apartado Programas, sub apartado Programa Alimentos Escolares, del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las Reglas de Operación modificadas del Programa Alimentos Escolares 2024, entrarán en vigor el día de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el que se dan a conocer como Anexo digital para su descarga y consulta.

**SEGUNDO.-** Las Reglas de Operación modificadas del Programa Alimentos Escolares 2024, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al DIF Ciudad de México y beneficiarios del programa social.

**TERCERO.-** La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial a través de la Dirección de Alimentación a la Infancia, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación modificadas del Programa Alimentos Escolares 2024.

Ciudad de México, a 9 de septiembre del 2024

**DIRECTORA GENERAL**

(Firma)

**LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

**GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

### **IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$73.00)